



Asamblea Nacional

Secretaría General

TRÁMITE LEGISLATIVO 2023-2024

ANTEPROYECTO DE LEY: **044**

PROYECTO DE LEY:

LEY:

GACETA OFICIAL:

TÍTULO: POR EL CUAL SE RECONOCE E INSTITUYE AL CARNAVAL ACUATICO DE PENONOME, COMO UN EVENTO FESTIVO, CULTURAL, HISTORICO, TURISTICO Y UNICO, CON TRADICIONES PROPIAS, DE LAS FIESTAS CARNESTOLENDAS DE ESTA REGION, ASÍ COMO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

FECHA DE PRESENTACIÓN: **25 DE JULIO DE 2023.**

PROPONENTE: **H.D.S. BERTA MORENO.**

COMISIÓN: **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.**

Panamá, 24 de julio de 2023

Honorable Diputado

JAIME EDGARDO VARGAS CENTELLA

Presidente de la Asamblea

Nacional de Diputados

E. S. D.

ASAMBLEA NACIONAL	
SECRETARÍA GENERAL	
Presentación	25/7/23
hora	5:05
A. Diputado	
Asesor	
Asesor	
Asesor	
Asesor	
Asesor	

Señor Presidente:

En uso de la facultad que me conceden el Artículo 165 de la Constitución de la República de Panamá, como el Artículo 108 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de esta Asamblea, me permito remitirle para que sea sometido a la consideración de esa Augusta Cámara, el Anteproyecto de Ley **“Por el cual se reconoce e instituye al Carnaval Acuático de Penonomé, como un evento festivo, cultural, histórico, turístico y único, con tradiciones propias, de las fiestas carnestolendas de esta región, así como a nivel nacional e internacional”**.

Con el presente anteproyecto de Ley, se busca hacer un reconocimiento, a la atinada y original idea que, en las décadas del 60 y 70, tuvieron un grupo de penonomeños, quienes, con el apoyo de las Damas Unidas Penonomeñas, conocidas como Las DUP, y de las autoridades de esa época, entre ellas el alcalde Guillermo Tatis Grimaldo (q.d.e.p), se organizaron para Celebrar el Carnaval Acuático de Penonomé.

La celebración de esta fiesta carnestolenda, perseguía y persigue, resaltar y hacer remembranza a una histórica y legendaria costumbre que practicaban los habitantes de las montañas del Norte de Penonomé, es decir nuestros hermanos originarios y campesinos.


El Carnaval Acuático de Penonomé, no solo se inspiró en un simple evento festivo y desfile de balsas, si no en hechos propios de la historia de esta región, el cual lleva

muchas décadas de estarse realizando, es decir, entre las décadas de los años 60 y 70, por lo que, transcurridos más de sus cincuenta años de celebración, el mismo se ha convertido en parte importante de la tradición e identidad del pueblo penonomeño, además de haberse constituido en una de las más prestigiosas fiestas carnestolendas que reúne y concentra a una nutrida población de esta región y de otras, tanto a nivel nacional e internacional.

No se puede dejar de reconocer, que el Carnaval Acuático de Penonomé, atrae a muchos extranjeros, turistas y visitantes de las distintas provincias y regiones del país, por lo que representa una fuente significativa de reactivación de la economía, turismo y de empleo para la población del distrito de Penonomé, y áreas aledañas y cercanas.

Tomando en cuenta todos estos antecedentes, así como los aspectos culturales, históricos, folclóricos, tradiciones y sobre todo los elementos, precedentes y fundamentos expuestos, en los que se inspiraron los creadores de este festival carnestolendo, es por lo que pedimos al señor Presidente y demás miembros de esta Asamblea, nos apoyen con su voto, para que previa a las consultas que deben hacerse con las autoridades del sector público, las organizaciones del sector privado, comercio y empresarios, así como del pueblo penonomeño y demás interesados, el presente Anteproyecto, se convierta en Ley de la República.

Del Señor Presidente, con muestras de consideración y aprecio.


H.D. NESTOR A. GUARDIA JAEN.
CIRCUITO 2-1

ANTEPROYECTO DE LEY _____

“Por el cual se reconoce e instituye al Carnaval Acuático de Penonomé, como un evento festivo, cultural, histórico, turístico y único, con tradiciones propias, de las fiestas carnestolendas de esta región, así como a nivel nacional e internacional.

PRESENTADO: H.D. NESTOR A. GUARDIA JAEN

FECHA:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En uso de la facultad que me conceden el Artículo 165 de la Constitución Política de la República de Panamá, así como el Artículo 108 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de esta Asamblea, me permito presentar a la consideración de esta Augusta Cámara, el Anteproyecto de Ley **“Por el cual se reconoce e instituye al Carnaval Acuático de Penonomé, como un evento, festivo, cultural, histórico, turístico y único, con tradiciones propias, de las fiestas carnestolendas de esta región, así como a nivel nacional e internacional”**. el cual me merece la siguiente exposición de motivos:

Para los albores de los años 60, un grupo de distinguidas personalidades oriundas del distrito de Penonomé, con el apoyo de las Damas Unidas Penonomeñas, conocidas como LAS DUP, haciendo remembranzas al pasado histórico y costumbres de nuestros antepasados, luego de reuniones sostenidas con autoridades entre ellas, el entonces alcalde don Guillermo Tatis Grimaldo (q.d.e.p), surgió la atinada y original idea, de Celebrar el Carnaval Acuático de Penonomé,

para con ello, reconocer, resaltar y enaltecer una histórica y legendaria costumbre que practicaban los habitantes de las montañas del Norte de Penonomé, es decir nuestros hermanos originarios y campesinos.

De lo anterior se desprende, que el Carnaval Acuático de Penonomé, no solo se inspiró en un simple evento festivo y desfile de balsas, si no, en hechos propios de la historia y tradiciones de esta región del país, como seguidamente exponemos:

El Carnaval Acuático de Penonomé lleva **muchas décadas** de estarse realizando, pero con más esplendor y popularidad, a partir de la década del año 70, por lo que, transcurridos más de sus cincuenta años de celebración, el mismo se ha convertido en parte de la historia, tradición e identidad del pueblo penonomeño, lo cual se ha mantenido y conservado, gracias al interés demostrado por subsiguientes generaciones, y autoridades encabezadas por los alcaldes Pedro Fernández, Manuel Cárdenas y en la actualidad Paula González, quienes con empeño y dinamismo siguieron y han seguido imprimiéndole a esta celebración, la importancia y divulgación posterior, para convertirlo en una de las más prestigiosas fiestas carnestolendas que reúne y concentra a una nutrida población de esta región y de otras, tanto a nivel nacional e internacional.

La denominación de Carnaval Acuático, tiene sus orígenes en el desarrollo de un desfile que se lleva a cabo, en el balneario conocido como Las Mendosas, en donde se exhiben las distintas balsas y sus princesas, que son escoltadas y remolcadas por miembros de sus respectivas comparsas.

Se trata de un evento que cada año alcanza mayor importancia, por ser único, propio de la región, y cada año más concurrido, en el que princesas ataviadas con lujosos y coloridos vestidos, ante la presencia de su multitudinario público, recorren El Balneario Las Mendosas, del río Zarati.

Es importante destacar, que, con la exhibición de las princesas, sobre las balsas, se rememora a una leyenda histórica penonomeña, de la famosa Princesa Zarati.

Además de lo anterior, la idea de crear el Carnaval Acuático de Penonomé, no solo estuvo inspirada en el ánimo festivo, sino que el mismo se dio como un reconocimiento al papel importante que en la época prehistórica jugó el Río Zarati, el cual en la época prehispánica, fue utilizado como el medio de transporte para los hermanos originarios, ello ante la falta de caminos, por lo que los campesinos que habitaban en la parte montañosa del norte de Penonomé, bajaban al pueblo por el cauce del río, lo cual hacían en balsas rudimentarias, sobre las que transportaban madera, alimentos, productos agrícolas, y otros para la venta, al igual y sobre todo personas.

Un punto cercano al Balneario Las Mendosas, conocido como El Pasito de La Cruz, era el puerto donde desembarcaban los mencionados antepasados, por lo que inspirados en esta tradición, la generación de penonomeños de las épocas de los 60 y 70, tuvo la genial idea de crear este desfile de balsas durante los carnavales, y con ello ejemplarizar una alegoría, para rememorar el uso que los antepasados le dieron al Río Zarati, al Balneario Las Mendosas, a la Leyenda de la Princesa Zarati y a las balsas, estas como el medio de transporte y ruta por donde navegaban. Desde entonces los carnavales de

Penonomé, se distinguen de los demás, por tener varias princesas.

Actualmente el Carnaval incluye las famosas "Tarimas", que son altos de madera y hierro que sirven para las presentaciones. Parte primordial de la celebración son las Comparsas.


En el año 2013 se anuncian las actividades del Carnaval en la página web www.penonomé.info, con lo que se internacionalizan los mismos, aunque ya con anterioridad eran conocidos y visitados por nacionales y extranjeros.

No se puede dejar de reconocer, que el Carnaval Acuático de Penonomé, desde hace muchos años, se ha convertido en una fuente de atracción turística, y de visitantes de las distintas provincias y regiones del país, lo que representa una fuente significativa de reactivación de la economía, turismo y de generación de empleo para la población del distrito de Penonomé, y áreas aledañas o cercanas.

Tomando en cuenta todos estos antecedentes, en los que se inspiraron los creadores de este festival carnestolendo denominado Carnaval Acuático De Penonomé, es por lo que pedimos al señor Presidente y demás miembros de esta Asamblea, nos apoyen con su voto, para que previa a las consultas que deben hacerse con las autoridades del sector público, las organizaciones del sector privado, comercio y empresarios, de esa región, así como del pueblo penonomeño y demás interesados, el presente Anteproyecto, se convierta en Ley de la República., y de esta manera hacerle honor y el merecido reconocimiento, a quienes tuvieron la original y genial idea de su creación, así como a los ciudadanos

penonomeños, que se esforzaron por conservar, darle vigencia, esplendor y preponderancia a esta actividad, que cada año cobra mayor renombre y concurrencia tanto de nacionales y extranjeros.

Del Señor Presidente y demás H. D.


NESTOR A. GUARDIA JAEN,
H.D.S. BERTA MORENO
CIRCUITO 2-1

ARTICULADO DEL ANTEPROYECTO DE LEY

“Por el cual se reconoce e instituye al Carnaval Acuático de Penonomé, como un evento, festivo, cultural, histórico, turístico y único, con tradiciones propias, de las fiestas carnestolendas de esta región, así como a nivel nacional e internacional.”

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Reconózcase e institúyase al Carnaval Acuático de Penonomé, como un evento festivo, cultural, histórico, turístico y único, con tradiciones propias, de las fiestas carnestolendas de esta región, así como a nivel nacional e internacional.

Artículo 2. El Municipio de Penonomé dentro de las facultades que le concede la legislación Interna, y en pro de mantener la vigencia, conservación y tradición de este carnaval, creará un Patronato u Organismo integrado por autoridades municipales y locales, así como con la participación y colaboración del sector privado, para que tengan a cargo la organización del Carnaval Acuático de Penonomé.

Artículo 3: Que el gobierno nacional para los fines y cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2 de la presente Ley, de los fondos que se asignen a la Autoridad del Turismo de Panamá para el Carnaval, destinara anualmente, una partida adecuada, para ayudar a la celebración de los

Carnavales Acuáticos de Penonomé, los que serán entregados para su administración, al organismo o patronato encargado de Organizar los mismos.

Artículo 4. La presente Ley, empezará a regir a partir de su promulgación.

Comuníquese y Cúmplase.

Presentado a la consideración del pleno de la Asamblea Nacional, por

H.D NESTOR A. GUARDIA JAEN

Berta Moreno F.
H.D.S. BERTA MORENO

CIRCUITO 2-1